



**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 25 de MARZO 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **SR. SEBASTIAN ANTONIO CABEZAS MIRANDA** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

• **PROFESOR TALLERISTA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL.**

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **MARZO** del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

*SCM*

SEBASTIAN CABEZAS M  
PROFESOR TALLERISTA



*MAGDALENA GONZALEZ S.*

MAGDALENA GONZALEZ S.  
DIDECO

DHC/MGS/MMM/TMR/jpvs